I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO EXENTO 329

CASTRO, 01 de Abril del 2014

VISTOS: El Oficio N° 796/ 2012 de Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos; El Memorandum N° 036 B de Fecha 01/04/2014 de Administración Municipal; La sesión N° 39 de Fecha 10/12/2013 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad, año 2014, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de Fecha 08.11.1977 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario ; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Organiza Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.-**CALIQUESE** como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. Por el mes de **ABRIL** del 2014 a **DON NELSON CARCAMO BARRÍA** Directivo grado 8° de lunes a viernes desde 17:33 hasta a las 18:33 hrs. y los días sábado y domingo desde las 09:00 hrs. hasta las 14:00 hrs. Para el motivo de buen servicio.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado. El control de horas extras es efectuará mediante el sistema de Reloj Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECRETARIO

JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO(S)

GBC/JPSS/MLM/Pcg.-
Distribución:
Depto. Personal-Depto. Finanzas-Tesorería Municipal-interesad-Arch"13"